ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. Nº 2 40

CHIGUAYANTE, 2 2 MAR 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en el S.A.P.U. de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébese el Contrato Prestación de Servicios de fecha 08 de Marzo 2013 de Don(ña) SABAT AWAD JOSE ANTONIO, Médico Cirujano, R.U.T. Nº 16.152.341-2 para que cumpla la función específica de Médico, para la atención de las consultas de urgencia que se suscitaren en el horario que desarrolle esta función en el S.A.P.U. Chiguayante y La Leonera, administrado por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

- 2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) SABAT AWAD JOSE ANTONIO, por concepto de honorarios la suma de \$ 15.000.-(Quince mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.
- 3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(a) SABAT AWAD JOSE ANTONIO, tiene vigencia a contar del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- 4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

DISTRIBUCION:

SECRETAR

Contraloría Regional del Bío – Bío
 Secretaría Municipal

Dirección De Control

Interesado (a)

Archivo

JARV/LTS/ARG/arg

ALCALDE
CHIGHANDSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DIRECCIOR IN

JURIDICA

